

PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos institucionales claros y coherentes para la prevención y abordaje de episodios de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) que puedan presentarse en estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa, resguardando en todo momento el interés superior del niño, niña o adolescente, su dignidad y sus derechos fundamentales.

El presente protocolo se fundamenta en un enfoque preventivo, formativo y de derechos, priorizando estrategias de acompañamiento, contención emocional y regulación, bajo los principios de proporcionalidad, mínima intervención y no discriminación.

La intervención descrita en este documento tiene por finalidad prevenir riesgos para la integridad física o emocional del propio estudiante o de terceros, procurando restablecer condiciones de seguridad y bienestar para toda la comunidad educativa.

El procedimiento aquí establecido no constituye una medida disciplinaria ni sancionatoria, sino una estrategia de apoyo psicoeducativo orientada a la protección, regulación y acompañamiento del estudiante, debiendo articularse con el Reglamento Interno y las normas de convivencia vigentes cuando corresponda.

Este protocolo considera las características de una comunidad educativa bilingüe intercultural para estudiantes sordos, por lo que las estrategias de prevención e intervención privilegiarán el acceso visual a la comunicación, el uso de Lengua de Señas Chilena (LSCh) y apoyos visuales.

2. BASES LEGALES

El presente protocolo se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente que regula el sistema educativo chileno y la protección integral de niños, niñas y adolescentes, especialmente en:

- Constitución Política de la República de Chile.
- Ley General de Educación N°20.370.
- Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- Ley N°21.545 (Ley TEA), que promueve la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas dentro del Espectro Autista.
- Decreto Exento N°67/2018 sobre Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, que establece el enfoque formativo y la adopción de decisiones fundadas y proporcionales.
- Decreto N°83/2015 sobre adecuaciones curriculares y respuesta a la diversidad.
- Decreto N°170/2009 sobre necesidades educativas especiales.
- Ley de Inclusión Escolar N°20.845.

- Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Política Nacional de Convivencia Escolar.
- Circular N°482 de la Superintendencia de Educación sobre Reglamentos Internos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este protocolo se sustenta en los principios de interés superior del niño, dignidad humana, proporcionalidad, mínima intervención, no discriminación y enfoque preventivo, garantizando que toda actuación frente a episodios de desregulación emocional y conductual tenga carácter formativo, protector y no sancionatorio.

3. COHERENCIA CON REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA ESCOLAR

El presente protocolo constituye una herramienta de apoyo psicoeducativo y de protección, y no reemplaza ni modifica las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar del establecimiento.

Las intervenciones descritas frente a episodios de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) no constituyen medidas disciplinarias ni sancionatorias, sino acciones formativas y de resguardo orientadas a proteger la integridad física y emocional del estudiante y de la comunidad educativa.

En caso de que, con posterioridad a un episodio de DEC, se deban analizar eventuales afectaciones a la convivencia escolar (por ejemplo, daños materiales o vulneración de normas), dichas situaciones serán abordadas conforme al debido proceso establecido en el Reglamento Interno, garantizando siempre el derecho a defensa, proporcionalidad y enfoque formativo.

El análisis de cada caso deberá considerar el contexto personal, las condiciones de salud, las necesidades educativas especiales y los apoyos requeridos por el estudiante, evitando interpretaciones automáticas o punitivas de conductas asociadas a procesos de desregulación.

Las medidas formativas adoptadas deberán ser coherentes con los principios de proporcionalidad, mínima intervención y no discriminación, priorizando siempre estrategias preventivas y restaurativas por sobre medidas excluyentes.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Definición de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

Se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC) una reacción intensa de carácter emocional y/o conductual frente a uno o más estímulos o situaciones desencadenantes, en la cual el estudiante presenta dificultades transitorias para autorregularse y recuperar un estado de equilibrio, pudiendo manifestarse mediante conductas disruptivas, inhibición extrema, agitación motora u otras expresiones conductuales observables.

La DEC no constituye un diagnóstico clínico en sí mismo ni equivale automáticamente a una falta disciplinaria. Se trata de un fenómeno multifactorial que puede estar asociado a condiciones del neurodesarrollo, situaciones emocionales, factores contextuales o eventos estresantes.

Toda intervención deberá evitar atribuciones simplificadas o juicios de intención respecto del estudiante, privilegiando un análisis contextual y formativo.

2. Principios orientadores

El abordaje institucional de la DEC se regirá por los siguientes principios:

- Interés superior del niño, niña o adolescente.
- Respeto a la dignidad y derechos fundamentales.
- Proporcionalidad y mínima intervención.
- Enfoque preventivo y formativo.
- No discriminación por condición de discapacidad, diagnóstico o situación personal.
- Confidencialidad y resguardo de la información.

3. Intervención en Crisis (IC)

La Intervención en Crisis corresponde a un conjunto de acciones inmediatas y proporcionales destinadas a restablecer condiciones de seguridad y bienestar cuando un episodio de DEC implique riesgo para el propio estudiante o terceros.

Su objetivo es brindar contención emocional, reducir riesgos y favorecer la recuperación progresiva de la autorregulación, evitando medidas invasivas innecesarias.

La eventual derivación a servicios de salud será evaluada caso a caso, en coordinación con la familia y conforme a la normativa vigente.

5. PREVENCIÓN

La prevención constituye el eje principal del presente protocolo. El establecimiento promoverá acciones anticipatorias orientadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia de episodios de Desregulación Emocional y Conductual (DEC), fortaleciendo entornos seguros, predecibles e inclusivos.

La prevención implica una responsabilidad compartida entre docentes, profesionales de apoyo, equipo directivo y familia.

1. Conocimiento del estudiante

El equipo educativo deberá conocer las características individuales, necesidades educativas, contextos familiares y eventuales factores de vulnerabilidad de sus estudiantes, a fin de identificar apoyos preventivos oportunos.

Se pondrá especial atención a estudiantes que, por sus condiciones personales o contextuales, puedan presentar mayor vulnerabilidad emocional o dificultades en la autorregulación, evitando en todo caso estigmatizaciones o categorizaciones reduccionistas.

Ejemplos de factores que pueden requerir apoyos preventivos específicos:

- Estudiantes dentro del Espectro Autista.
- Estudiantes con antecedentes de vulneración de derechos.
- Estudiantes con dificultades en el control de impulsos.
- Estudiantes con trastornos del ánimo o ansiedad.
- Estudiantes con trastornos del neurodesarrollo.
- Situaciones familiares o contextuales de alta carga emocional.

2. Detección de señales tempranas

El equipo educativo deberá observar y registrar señales previas que puedan anticipar una desregulación, tales como:

- Cambios notorios en conducta habitual.
- Irritabilidad o agitación inusual.
- Aislamiento repentino.
- Expresiones de ansiedad o frustración intensa.
- Alteraciones en el lenguaje verbal o corporal.

La identificación temprana permitirá activar apoyos preventivos antes de que la situación escale.

3. Adecuaciones preventivas del entorno

El establecimiento procurará:

- Anticipar cambios de rutina.
- Reducir sobrecarga sensorial cuando corresponda.
- Ajustar demandas pedagógicas según estado emocional.
- Planificar pausas de regulación.
- Establecer señales o acuerdos previos con estudiantes que lo requieran.

Estas acciones deberán implementarse en coordinación con el equipo PIE cuando corresponda.

6. INTERVENCIÓN

Para el efectivo diseño y aplicación de un plan de intervención, es deseable partir por describir, en cada caso, lo observable de las conductas de DEC, evitar inferir o categorizar anticipadamente respecto de sus causas o acerca del estudiante, agregando la observación descripción de lo que hacen las personas que estaban cerca antes y después de la aparición de la DEC, además de identificar estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla.

En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o solo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen tres etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

1. Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros.

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.
- En los más pequeños pueden usarse rincones con casas de juego en donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se restablezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego, si los tiene.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, por ejemplo, en este caso el contrato y su marco de actuación debe contemplar al encargado del estudiante. Además, se deben considerar factores como la edad, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental u otros, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.
- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo, esta puede iniciar contención emocional-verbal señalada haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.

Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme a diferentes edades y características del estudiante, podrían ser:

- Invitar al estudiante a adoptar una postura corporal que facilite la regulación, por ejemplo sentarse cómodamente o recostarse boca arriba o de lado si así lo prefiere. Se le puede guiar para realizar respiraciones profundas, inspirando por la nariz y expulsando el aire lentamente por la boca, acompañando la indicación mediante modelamiento visual o señas simples. Durante este proceso se debe mantener siempre el acceso visual a la persona adulta, evitando solicitar que cierre los ojos, ya que esto interrumpe el canal de comunicación visual.

El adulto puede ofrecer distintas alternativas de regulación, tales como:

- Realizar respiraciones profundas acompañadas de conteo visual con los dedos.
- Dibujar o escribir lo que está ocurriendo en una hoja o pizarra.
- Utilizar apoyos visuales, pictogramas o lengua de señas para expresar cómo se siente.

- Manipular un objeto regulador o de apego previamente identificado.
- Realizar una actividad simple y repetitiva que favorezca la calma (por ejemplo, dibujar, ordenar objetos, manipular materiales sensoriales).

El adulto debe transmitir calma mediante su expresión corporal y facial, utilizando mensajes breves y claros en lengua de señas o apoyos visuales. Asimismo, es importante ofrecer más de una alternativa para que el estudiante pueda elegir aquella que le resulte más cómoda para recuperar su estado de regulación.

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que el/la estudiante, pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

2. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros

No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el niño(a) no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

a) Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

b) Características requeridas del ambiente en etapa 2 de desregulación emocional y conductual:

- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, entre otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz o mucho movimiento.

- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

c) Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

- Encargado/a: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el/la estudiante y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo.

Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.

- Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).

Al finalizar la intervención se deberá dejar registro del desarrollo de la situación en la Bitácora institucional, con el propósito de evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones. Dicho registro deberá consignar, al menos, la fecha, la situación observada, las intervenciones realizadas, los adultos responsables y las medidas de seguimiento.

Es relevante que en el establecimiento educacional se cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.

d) Información a la familia y/o apoderada/o (etapa 2 y 3):

La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de dar aviso a la familia y apoderado/a. Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en contratos de contingencia, donde se

especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

En todos los casos, el equipo de aula en coordinación con profesor tutor y Dirección en conocimiento del particular contexto familiar y la condición laboral y/o emocional del apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerle informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

3. Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención deberá existir autorización escrita previa por parte de la familia o apoderado/a, incorporada en el plan individual del estudiante cuando corresponda.

La contención física constituye una medida excepcional de último recurso, aplicable únicamente cuando exista riesgo inminente para la integridad del estudiante o de terceros. En ningún caso la contención física podrá implicar acciones que vulnere la dignidad, integridad o derechos del estudiante

El Protocolo de contención para cada estudiante y en cada situación (sala de clase, recreo, otro), estará incorporado en el PAEC individual, de modo que se identifique su necesidad, con respeto a su dignidad. Se recomienda que sea elaborado en conjunto por quienes intervengan con el/la estudiante generando criterios consensuados, acompañado por una bitácora para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada.

En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas. Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

- * Importante en todas las etapas descritas: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.
- * En situaciones donde existe alto riesgo para el/la estudiante o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieren de tratamiento médico y/o de otros especialistas.

Esta etapa debe estar a cargo de profesionales psicoeducativo en coordinación con equipo tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.

- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la

calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar:

- La enseñanza de habilidades alternativas, la que debe incorporar los siguientes criterios:

que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos.

Por ejemplo, para comunicar que requiere un descanso, puede ser más fácil que el/la estudiante inicialmente levante la mano a que lo exprese. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos, en acuerdo con el/la estudiante y las personas que correspondan en cada caso. Y en la medida que sea efectiva, irá enriqueciéndose en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase.

ANEXO N°1

Registro de Episodio de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

1. Identificación del estudiante

Nombre del estudiante: _____

Curso: _____

Fecha: ____ / ____ / _____

Hora de inicio del episodio: _____

Hora de término del episodio: _____

Adulto responsable del registro: _____

2. Contexto previo al episodio

Lugar donde ocurre la situación:

- Sala de clases
- Recreo
- Taller / actividad
- Patio
- Otro: _____

Actividad que se estaba realizando:

Situaciones observadas previamente que pudieran actuar como desencadenantes:

- Cambio de actividad
- Frustración académica
- Conflicto con pares
- Sobrecarga sensorial
- Situación personal/familiar
- Otro: _____

Descripción breve del contexto previo:

3. Conductas observadas durante la desregulación

- Agitación motora
- Llanto
- Gritos / vocalizaciones
- Conducta disruptiva

- Aislamiento
- Conducta de riesgo
- Otro: _____

Descripción objetiva de la conducta observada:

4. Estrategias de intervención implementadas

- Cambio de actividad
- Espacio de regulación
- Apoyo visual / lengua de señas
- Respiración guiada
- Acompañamiento adulto
- Uso de objeto regulador
- Tiempo fuera acompañado
- Contención física **(solo en caso excepcional)**

Descripción de las acciones realizadas:

Adultos que participaron en la intervención:

Encargado/a: _____
Acompañante interno: _____
Acompañante externo: _____

5. Resultado de la intervención

- Regulación lograda
- Regulación parcial
- Requiere seguimiento

Tiempo aproximado de regulación: _____ minutos

Observaciones relevantes:

6. Comunicación con la familia

Fecha de aviso: ____ / ____ / _____

Medio de comunicación:

- Teléfono
- Correo electrónico
- Agenda escolar
- Reunión presencial
- Otro: _____

Resumen de lo informado a la familia:

7. Medidas de seguimiento

- Conversación de reparación
- Apoyo emocional
- Ajustes pedagógicos
- Reunión con familia
- Revisión del plan individual (PAEC)
- Derivación a apoyo psicoeducativo

Acciones acordadas:

Firma adulto responsable:

Fecha: ____ / ____ / _____

ANEXO N°2

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PAEC)

● Identificación			
Nombre civil		Rut	
Nombre social			
Fecha de Nacimiento		Edad	
Diagnóstico NEE		Curso	
Profesor(a) Jefe			
Profesionales de apoyo ¹	Cargo	Nombre	
	Profesor/a Diferencial		
	Coeducador/a Sordo/a		
	Psicólogo/a		
	Fonoaudióloga/o		
	Terapeuta ocupacional		
	Encargado de Convivencia		
	Otro		

● Identificación apoderada/o preferente y contacto ante emergencia		
Nombre completo	Teléfono	
	correo	
Identificación alternativa de contacto ante emergencia		
Nombre completo	Teléfono	
	correo	

¹ Entiéndase como profesionales que apoyan directa y/o indirectamente al niño(a) y que nutrirán con información en el PAEC.



● Información estudiante	
Fortalezas (registre información que aporte al conocimiento del estudiante y sirva en momentos desafiantes)	
Intereses	
Desafíos (registre información que aporte al conocimiento del estudiante y sirva para tener en cuenta en momentos desafiantes)	
Información o antecedentes relevantes de salud	
¿Tiene indicaciones médicas y de especialista? (detallar)	
¿ingiere algún medicamento? (detallar)	

● Factores gatillantes y medidas de respuesta
Identificación de factores² gatillantes de una situación desafiante³ o desregulación emocional y conductual. (registre acá todos aquellos estímulos o situaciones que causan o influyen en la desregulación o generación de una situación desafiante)

² Un factor gatillante puede referir a la presencia de elementos o cambios en el ambiente que provocan aversión o preferencia causando inquietud, irritabilidad o incomodidad.

³ Entenderemos como “situación desafiante” a aquella que ocurre con niñas y niños en el Espectro Autista que, por su frecuencia, duración o intensidad, requiere una atención particular y específica por parte de una persona adulta. Estas situaciones, al no disminuir ante estrategias que generalmente se utilizan en situaciones similares que ocurren en este tramo etario, significan un desafío por parte de la persona adulta, ya que supone indagar con mayor precisión en las causas que la provocan”. (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2023. Orientaciones técnicas para la atención de situaciones desafiantes con niños y niñas en el espectro autista en establecimiento de educación parvularia)

Manifestación⁴ de la situación desafiante o desregulación.
(describa acá la expresión de conductas observables, tanto externalizantes como internalizantes, que dan cuenta de una desregulación o situación desafiante. Considere la información aportada por distintas fuentes como: familia, docentes, especialistas, asistentes de aula, otros)
Identificación de las medidas de respuesta⁵ para abordar situaciones desafiantes

<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para contrarrestar gatillantes en las distintas etapas de intensidad de la situación gatillar o desregulación. Explicación de las etapas ante una situación desafiante o desregulación emocional y conductual. 		
Etapas	Manifestaciones comunes	Estrategias para desarrollar
Inicio		
Crecimiento		
Explosión		
Recuperación		

Revisión		
Nombre	Rol	Firma
	Directora	

⁴ La manifestación de una situación desafiante puede expresarse en conductas externalizantes, entendidas como aquellas visibles por sus efectos en el entorno como, por ejemplo: expresión de descontrol, confrontación u otras y, en conductas internalizantes. Estas pueden pasar más desapercibidas, ya que se manifiestan a través de la evitación, retraimiento o falta de expresión.

⁵ La respuesta deberá considerar, entre otros, a los adultos del establecimiento que acompañarán a él o a la estudiante en la recuperación de su estado de bienestar, el desplazamiento del grupo de pares hacia otro espacio para permitir un manejo privado de la situación, -en razón del principio de “trato digno” referido en la ley-, y las estrategias de acompañamiento emocional a utilizar.



	Profesor/a jefe	
	Apoderado/a	